

Y justificandose los d<sup>hos</sup> capitulares concurrentes q<sup>e</sup>  
 vienen aprobada la convenida fianza, y acordada  
 la entrega de los libros cobratorios a el nombrado  
 Reaudador, en d<sup>ha</sup> vu aprobacion, y voto q<sup>e</sup> d<sup>ho</sup>  
 non en el Ayuntamiento q<sup>e</sup> se celebra el dia cinco  
 de noviembre, por q<sup>e</sup> en el d<sup>ho</sup> el Sr. Juan  
 Pedro Casaver de modo aduamen satisfechos  
 y desvanecidos todos los reparos opuestos a ello  
 Reordenando la suplica a d<sup>ho</sup> Sr. Gobernador  
 q<sup>e</sup> mande hacer la entrega de d<sup>hos</sup> libros co-  
 bratorios segun las p<sup>tes</sup>teratas, q<sup>e</sup> tienen hechas  
 y demas a d<sup>ho</sup>:

Y por el Sr. Gobernador Reordenando aproba-  
 da y Adminida la precitada fianza por la ma-  
 yor parte de los d<sup>hos</sup> vocales de este Ayuntam<sup>to</sup>  
 se conformo con esta y mando q<sup>e</sup> en el dia  
 ve entreguen los libros a el d<sup>ho</sup> Sr. Reaudador  
 para q<sup>e</sup> prepare lo concerniente a el cargo de  
 su encargo sin q<sup>e</sup> este cargo cause d<sup>ho</sup> perjuicio  
 en las instancias pendientes pues este q<sup>e</sup> de d<sup>ho</sup>  
 a las partes, y suplico a las providencias suplen-  
 tes q<sup>e</sup> orden en el asunto: *en d<sup>ho</sup> d<sup>to</sup>*  
 Navarino en el termino de quinze dias firmen  
 con la cuenta de su anterior encargo dandose  
 los testamentos pedidos segun d<sup>ho</sup> y las C<sup>as</sup>  
 de fianzas de este encargo, y el que como pond<sup>n</sup>  
 Antonio Melgares se tomara la razon en la  
 C<sup>nia</sup> de Hipotecas, y traeran a el Archivo de  
 esta villa en la forma ordenada.

